

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre las recomendaciones. Cambio de Ministerio.—Amalio Jimeno.—El nuevo Gobierno.—Altos cargos.—De Madrid: Datos estadísticos.—Habilitación de los Maestros de Madrid.—Servicio de estadística.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Al Sr. Ministro. (Eliás López de Padilla.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Asociación Nacional, Colmenar Viejo (Madrid), Illescas y Molina de Aragón.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de Valencia y concurso único de Valladolid.

VACANTES.—Universidades de Salamanca y Santiago.

NOMBRAMIENTOS.—Rectorado Central, Santiago, Granada y Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Págs. 243 á 246.

## PRÓRROGA CONCEDIDA

*En atención á que la mayor parte de los Maestros no han podido cobrar ó han cobrado tarde la consignación de material, y no han podido disfrutar de los beneficios por nosotros anunciados en la compra de libros, accedemos gustosos á sus ruegos y prorrogamos*

**hasta el 20 de Julio**

*el plazo para poder disfrutar de los regalos que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene ofrecidos á los que por su mediación adquieran material escolar de cualquier clase que sea.*

## De actualidad.

Sobre las recomendaciones. ~ ~ ~ ~

Muchos son los asuntos de actualidad en que tienen que ocuparse los periódicos profesionales. En este país, donde se cambia de Ministerio como de camisa, y donde los Ministros ni vienen preparados para serlo, ni siéndolo quieren ponerse en condiciones de legar por sus altos hechos un nombre ilustre á la Historia, el hablar mal del Gobierno es el tema de actualidad más corriente. Nunca falta, por desgracia, un motivo que censurar, un defecto que corregir, un olvido sobre el que tener que llamar la atención de las autoridades, por si quieren subsanarlo.

Pero hoy vamos á hablar cuatro palabras de las recomendaciones. Se han provisto recientemente por oposición varias Escuelas y hemos tocado de cerca su influencia, su número, sus efectos. Mas tampoco es menester encontrarse en época de oposiciones para que las recomendaciones sean asunto de actualidad.

La «plaga de las recomendaciones»—todo el mundo lo reconoce—es un mal de la época que no afecta solamente á ésta ó á la otra clase social, ni siquiera á éste ó aquél país determinado.

El abuso que de las recomendaciones se hace ha movido á muchos hombres á protestar de él, á oponerse á la común corriente; hasta han amenazado considerar las recomendaciones como notas desfavorables para la consecución del objeto pretendido; pero es lo cierto que unas veces por urba-



nidad, otras por galantería, ahora por delicadeza, luego por interés personal, desde el empleado más humilde al personaje más encopetado, todos rendimos tributo á la moda, recomendamos, hacemos que nos recomienden ó recibimos recomendaciones.

Contra esta costumbre, que se ha impuesto soberana, torciendo muchas veces la vara de la justicia, se ha levantado recientemente una Asociación de Maestros de Francia, la cual Asociación, reunida en Roche-sur-You en asamblea general, ha tomado el siguiente acuerdo, que aplaude, y no sin motivo, la prensa profesional:

«Los miembros de la Asociación de Maestros y Maestros vendeses, reunidos en Asamblea, en número de 350, adquieren el compromiso moral de no hacer uso de influencias extrañas, cualesquiera que sean, para pesar sobre las decisiones de sus jefes cuando soliciten cualquier mejora; ruegan al mismo tiempo á la Junta directiva de la Asociación informe á las autoridades departamentales de este acuerdo, con súplica de que no interpongan al servicio de ningún miembro de la Asociación el beneficio de la autoridad, que les da su cargo de jefes administrativos.»

El acuerdo de los Maestros vendeses no solamente es plausible, sino que merece la pena de ser imitado por todos los Maestros en honor de la justicia y en beneficio de la clase entera. ¡A cuántos Maestros humildes no retrae de hacer oposiciones el hallarse desprovistos de influencias!

Una decisión parecida fué tomada hace algunos meses por los Maestros de Chicago, y según nos cuentan las revistas profesionales de América, la «plaga de las recomendaciones» ha desaparecido de Chicago como por encanto. El ejemplo de la energía y firmeza con que la Asociación escolar cumplió el acuerdo de que nadie recomendara ni se hiciera recomendar, ha cundido no solamente á las demás Asociaciones de

Maestros, sino á otros muchos cuerpos y Asociaciones de funcionarios dependientes del Estado. Hoy hay establecidas en los Estados Unidos varias ligas contra las recomendaciones.

Difícil es desterrar entre nosotros costumbre tan arraigada, pero ello no es imposible si nos propusiéramos de veras conseguirlo, si se formaran tribunales de honor que castigaran con rigor á los que no saben mantener con firmeza una palabra empeñada.

El que hayan partido estas iniciativas de los Maestros de primera enseñanza, honra á la clase. Sigamos los demás Maestros la conducta de nuestros colegas y comprometámonos á no hacer uso de las recomendaciones, ya que no hay nadie que de las recomendaciones abomine, sobre todo si se encuentra desprovisto de ellas.

#### Cambio de Ministerio.

Hace cuatro días, como quien dice, dábamos cuenta del nombramiento de don Alejandro San Martín para la cartera de Instrucción pública; hoy tenemos que hacer una nueva presentación: la de D. Amalio Jimeno.

Las crisis en España son tan frecuentes, que no parece sino que los políticos sólo se ocupan en producirlas y resolverlas. Así ocurre que no puede hacerse nada útil, porque cuando un Ministro empieza á conocer los asuntos de su departamento, viene una crisis y le deja en la calle, y hay que dar sus estudios, sus trabajos por perdidos.

La perturbación que se produce con estos cambios en el orden administrativo, no es para dicha. Ahí está el departamento de Instrucción pública, donde el material de enseñanza se ha pagado con seis meses de retraso, y donde los nombramientos de Maestros del concurso de traslado están puestos á la firma hace dos meses, sin que



el Sr. Santa María ni el Sr. San Martín hayan tenido tiempo de firmarlos.

Y si estos asuntos de puro trámite no se despachan, ¿qué diremos de aquellos proyectos y mejoras que requieren estudio detenido? Se hace poco, y lo poco que se hace, es tan de prisa, tan sin meditación, que en vez de adelantos y mejoras, sólo produce perjuicios y desórdenes.

¿Habrá llegado ya la hora de la estabilidad? El común sentir es de que la vida de este Ministerio será efímera; por eso muchos lo han calificado al punto de nacer de «Ministerio póstumo del partido liberal» y de «Ministerio de verano.»

#### Amalio Jimeno.

Es joven y, sin embargo, hace ya muchos años que se le había indicado para una cartera. Tiene ardimiento, facilidad de palabra, costumbres oratorias y está reputado como hábil polemista. Como político, es de antecedentes é ideas democráticas.

Amalio Jimeno es Médico y Catedrático; Médico de los que estudian y sobresalen y adquieren pronto en su facultad reputación y fama; Catedrático de los que conocen, á la par que el tecnicismo de la ciencia que cultivan, la organización administrativa de la enseñanza que profesan.

Como político, como Médico y como Catedrático, puede el Sr. Jimeno aplicar á la Instrucción pública, y sobre todo á la primera enseñanza, los remedios curativos que la hagan adquirir vitalidad vigorosa, de que se halla bien necesitada.

El nombre del Sr. Jimeno ha sido recibido por la opinión con simpatía, por el Profesorado como una esperanza.

#### El nuevo Gobierno.

Encargado el General López Domínguez de constituir Ministerio, ha tratado de hacer una concentración liberal, quedando constituido el Gobierno en esta forma:

Presidencia y Ministerio de la Guerra, López Domínguez.

Estado, Gullón (D. Pío).

Gracia y Justicia, Romanones.

Marina, Alvarado.

Hacienda, Navarro Reverter.

Gobernación, Dávila.

Fomento, García Prieto.

Instrucción pública, Jimeno (D. Amalio).

#### Altos cargos.

Han sido presentadas las dimisiones de los altos cargos, siendo admitidas la mayor parte, y dase por cierto que serán nombrados: Subsecretario de Gracia y Justicia, señor Ruiz Jiménez; Gobernador civil, señor Vincenti; Alcalde de Madrid, Sr. Francos Rodríguez; Subsecretario de Instrucción pública, Sr. Herrero. (D. José)

Es muy de lamentar que el Sr. Roselló, en quien se cifraban tantas esperanzas, haya pasado por la Subsecretaría de Instrucción pública sin dejar rastro de su paso.

#### DE MADRID: Datos estadísticos.

El Sr. Inspector de primera enseñanza de Madrid, D. Nicolás Escudero, ruega por nuestro conducto á los Maestros de esta Corte se sirvan enviarle á su domicilio (Carranza, 21, principal) los datos estadísticos á que se refiere la Orden circular de la Subsecretaría de 25 de Noviembre último, antes del día 20 del corriente, para que la Inspección pueda elevar á la Superioridad, antes del 15 de Septiembre próximo, la memoria á que se refiere dicha circular.

Encarecemos á nuestros compañeros la mayor diligencia en este servicio.

#### Habilitación de los Maestros de Madrid.

Las nóminas de alquileres de casa para Maestros y Auxiliares se abonan todos los días de 5 á 7 de la tarde en el despacho de



la habilitación, desde el día 5 del corriente.

Las cuentas del material se recibirán hasta el día 14 próximo en las oficinas de la habilitación, y pasada esa fecha en casa de D. Felipe Vicente (San Bernardo, 85).

Se recomienda á los Maestros la mayor puntualidad y exactitud en la justificación de cuentas.

### Servicio de estadística.

La orden circular de 25 de Noviembre de 1905 impone á los Inspectores de primera enseñanza la obligación de redactar una Memoria que elevarán á la Superioridad antes del 15 de Septiembre de cada año, relativa á la organización de la enseñanza en su respectiva provincia. Esta obligación implica en los Maestros el deber de suministrar á la Inspección los datos necesarios que se detallan en los modelos oficiales. Dichos estados se envían á la Inspección por duplicado.

Esta es la razón por que deben llenar dicho servicio en estos días, antes de que las vacaciones les distraigan ó les lleven adonde no tengan á mano los datos precisos.

Recuerden los Maestros que no cumplan con este servicio, que están amenazados con no ser incluídos en nómina.

---

### Datos estadísticos.

*Se han impreso estados para que los Maestros puedan cumplir la Orden de la Subsecretaría de 25 de Noviembre último, y se venden en esta Administración á los siguientes precios:*

1 Ejemplar.....	0,10 pesetas.
25 » .....	1,50 »
100 » .....	5,00 »

---

## **Ecos del Magisterio.**

### Al Sr. Ministro.

*De oposiciones.*—Con objeto de evitar en parte los perjuicios que se le ocasionan á los opositores á Escuelas, y más principalmente á los que de és-

tos no residan en la capital en que aquéllas se efectúen, suplicamos al Sr. Jimeno que dirija una mirada sobre la forma actual en que las referidas oposiciones se verifican. Laconizando la expresión de nuestro deseo, diremos: 1.º Que las calificaciones sean públicas y numéricas. 2.º Que los Tribunales actúen mañana y tarde, y cada sesión no dure menos de dos horas. 3.º Que toda suspensión temporal de ejercicios no sea acordada por el Tribunal, sino por el Sr. Ministro ó Rector, según la categoría de la oposición y en vista de causa justificada y necesaria. 4.º Que no pueda influir ningún particular en el nombramiento de jueces, valiéndose para esto de sorteos ú otra forma más apropiada. Y 5.º Que cuente cada juez, por lo menos, una oposición en su carrera.

Múltiples peticiones podía, Excmo. Sr., hacerle, persiguiendo en todas dos puntos capitales: 1.º, que el Tribunal, desembarazado de pasiones é interés particular, juzgue, con la más aproximada rectitud, los trabajos de los opositores; y 2.º, que el tiempo total de la oposición sea lo más breve posible, consiguiéndose con esto el menor sacrificio de los opositores, en todos conceptos.

Dirija, Sr. Ministro, su atención á la legislación escolar, y verá que la primera enseñanza, primera piedra del edificio del *progreso é ilustración nacional*, no se halla fortificada, y sí á la libre acción de corrientes que, ora soplan en un sentido, ora en otro. Sea V. E. el que la fortifique, alejando la parte escombrosa. No desanime en su ardua empresa, y el pueblo agradecido le tributará honor merecido de buen patriota.

ELÍAS LÓPEZ DE PADILLA.

Sevilla 4 de Julio de 1906.

---

## **Asociaciones de Maestros**

**Asociación Nacional.**—Circular: Sr. Vocal de la Junta directiva por el distrito universitario de...

Muy querido amigo y entrañable compañero: Suponemos en su poder nuestra circular del 1.º de los corrientes, y celebraremos que no le haya parecido mal.

En la sesión ordinaria del día 1.º del actual, esta Comisión permanente, con el art. 16 del Reglamento á la vista, acordó convocar á la Junta directiva para el 20 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en el domicilio social de nuestra Asociación—Caños, 4, principal izquierda.—Dése usted, pues, por notificado, y procure no faltar á las sesiones; nosotros se lo rogamos.

Para dar cumplimiento al citado art. 16 del Re-



glamento por que se rige esta Asociación, es indispensable que remita usted á la Secretaría, antes del 10 de Agosto, una nota autorizada de los trabajos hechos y resultados obtenidos por sus gestiones, referentes á la constitución de nuevas Asociaciones parciales en el distrito que usted dignamente representa, á la reorganización de las que ya existían y á su ingreso en la Nacional, á las cuestiones que haya dirimido y á los favores que haya podido dispensar á los asociados, etcétera, etc.; en la inteligencia de que la nota que remita usted formará parte de la Memoria de que habla el repetido art. 16 del Reglamento de la Asociación.

Habiendo aumentado notablemente, en el año que llevamos de ejercicio, el número de Asociaciones parciales inscriptas en la Nacional, y creyendo esta Comisión permanente que si todas satisficieran—como de seguro satisfarán—con regularidad sus cuotas anuales, la Nacional podría costear ya el *Boletín* convenido en la Asamblea del mes de Agosto y aun los gastos de viaje y estancia en Madrid de los Sres. Vocales de Junta directiva, rogamos á usted que inmediatamente consulte la opinión de las Asociaciones de su distrito universitario respecto al alcance, redacción y administración del *Boletín* que haya de crearse y á la conveniencia ó no conveniencia de que en lo sucesivo sea la Nacional y no las Asociaciones parciales la que subvenga á los gastos que origine el traslado á Madrid de los Vocales de Junta directiva cuando se celebre sesión.

Le rogamos también que recoja impresiones de las Asociaciones y Maestros del distrito sobre el Montepío particular ó de Socorros mutuos á nuestros asociados de que trató la última Asamblea, para tenerlas en cuenta en las próximas sesiones al discutir el proyecto que la Comisión permanente someterá á la deliberación de la Junta directiva.

Sobre todos estos extremos y los que á usted y á las Asociaciones que representa se les ocurran, lo rogamos que traiga buena nota á las sesiones del próximo mes de Agosto.

Por esta vez, es absolutamente necesario que las Asociaciones de ese distrito, de acuerdo con el art. 20 de nuestro Reglamento, atiendan, proporcionalmente al número de sus asociados, á sufragar los gastos que originen el viaje y la estancia de usted en Madrid, para lo cual deberá usted formular un proyecto de presupuesto y rendir luego ante sus poderdantes la oportuna cuenta justificada de gastos que, si se desea, podrá examinar, reparar y visar esta Comisión permanente.

Con la esperanza y el deseo de estrechar pronto aquí su mano y de que las discusiones de la Junta directiva serán altamente beneficiosas para la vida y prosperidad de nuestra muy amada Asociación y, por tanto, del Magisterio en general, nos reiteramos de usted afectuosos compañeros y amigos, q. l. b. l. m., El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

**Colmenar Viejo (Madrid).**—Habiéndose acordado celebrar la Junta general ordinaria que previene el art. 22 del Reglamento el viernes 20 del corriente, á las diez de su mañana, en el domicilio social de Fuencarral (Paloma, 18), se avisa á los socios para que concurren á la reunión.

Objeto: Lectura de la Memoria anual. Asilo de huérfanos para el Magisterio. Renovación de los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario.

De no poder asistir personalmente, no olviden mandar quien le represente, autorizándole por escrito, según dispone el art. 10 en su número 3.º y acuerdos tomados en Juntas generales.

Fuencarral 7 de Julio de 1906.—El Secretario, *Simón Blanco*.

**Illescas.**—La Junta directiva de la Asociación de este partido acuerda se celebre el domingo 15 del actual, en la Escuela de niños de Illescas, la Junta general ordinaria que previene el Reglamento, y encarece la asistencia á la misma.

Sesefia 7 de Julio de 1906.—El Presidente, *Martiniano S. Escobar*.—El Secretario, *A. Prieto*.

**Molina de Aragón.**—Se convoca á sesión á todos los Maestros del partido, cuyo acto tendrá lugar en la Escuela de dicha ciudad el día 18 del actual y hora de las diez de la mañana.

---

## Sección oficial.

---

### Índice de la GACETA

5 Julio.—*Universidad de Barcelona.*—Anunciando á concurso de ascenso la plaza de Maestro regente de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Lérida.

6 ídem.—Reales decretos aprobando el proyecto para la construcción de un edificio destinado á Instituto general y técnico de León; el de otro para instalar las enseñanzas oficiales de carácter general en Palma, y el presupuesto adicional al de las obras que se están ejecutando en el Instituto de Zamora.

—Otros nombrando Vocales del Consejo del Servicio geográfico á los señores que se expresan.



—Otro jubilando al Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Agustín de la Paz Bueso y Pineda.

—Real orden nombrando Profesor de inglés de la Escuela Superior de Industrias de Gijón á don Enrique Guisasola Martínez.

*Universidad literaria de Valencia.*—Concurso de ascenso para provisión de Escuelas vacantes.

8 ídem.—Real orden disponiendo que la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Valladolid, se agregue á la de igual denominación vacante en la Universidad de Salamanca, que se anunció al turno de oposición entre Doctores.

—Otra dando las gracias á D. Javier de Salas por su donativo de 60 ejemplares de la obra, de que es autor, *Acciones navales modernas*, con destino á las Bibliotecas públicas.

## PROPUESTAS ∞ ∞

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad de Valencia.

*Aspirantes á Escuela dotada con 1.650 pesetas.*—Maestras: Núm. 1, doña Bernarda Sánchez, con 1.375 pesetas de sueldo y 48 años, 2 meses y 28 días de servicios, para Lorea; 2, Eloisa Lis; 3, Manuela Filomena Vallearena del Río; 4, María Galligos; 5, Margarita Carrillo; 6, Ana Sinforsosa Alemany; 7, Teresa Santamaría; 8, María Natividad Barona; 9, Francisca Barberá; 10, Petra Prudencia Martín; 11, Macrina Pérez; 12, Micaela Díaz; 13, Catalina Sánchez.

*Excluidas.*—Doña Consuelo Domínguez, por no llevar tres años en la Escuela desde la que solicita; María Faustina Trivaldos, por no acreditar título profesional.

*Aspirantes á las Escuelas dotadas con 1.375 pesetas.*—Núm. 1, doña Filomena Picó, con 1.100 pesetas de sueldo, y 38 años, 10 meses, 9 días de servicios, para Burriana; 2, Encarnación Bosch; 3, Francisca Alcaraz, con 1.100, y 34, 7, 16, para Denia; 4, Francisca Cerdá; 5, Tomasa Dura; 6, María Caldach; 7, María C. Franco; 8, Carlota Marín; 9, Emilia Borj; 10, Cruz Figuerola; 11, María Silvestre Fiel; 12, Remedios Sevilla; 13, Filomena Porto; 14, Ignacia López; 15, Gregoria Pérez; 16, María López Rincón; 17, Crisanta Tarazaga; 18, Concepción Marín; 19, Elisa Jimeno; 20, Matilde Redondo; 21, María R. Romera; 22, María de Arja; 23, Angela de la Lluvia; 24, María E. Villapol; 25, Rafaela Pérez Reimundo; 26, Milagro Ubeda.

Núm. 27, doña Carmen Bertolín; 28, Dominga

Fornés; 29, Carmen Amat; 30, Francisca Miravalls; 31, Julia F. Campo; 32, Cecilia Coma; 33, Mariana Colomer; 34, Amalia Rodríguez; 35, Dolores García; 36, Elvira Alvarez; 37, María Pilar Santos; 38, Josefa Moreno; 39, Dolores Jiménez; 40, María Luisa Mora; 41, Cándida Rosa Gargori; 42, María Purificación Calved; 43, Josefa Ruiz; 44, Higinia Miguel Alegre; 45, Pilar Lacalle; 46, Eduvigis Tapioles.

*Excluida.*—Doña Leandra Villa Díaz, por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

*Aspirantes á las Escuelas dotadas con 1.100 pesetas.*—Núm. 1, doña Francisca Suay, con 825 pesetas de sueldo y 27 años, 0 meses, 16 días de servicios, para Canals; 2, María Monserrat, con 825, 25, 6; 27, para Mogente; 3, Nicolasa Litago, con 825, 21, 11, 25, para Pinoso; 4, María Gracia Martínez, con 825, 21, 6, 12, para Jijona; 5, María Pilar Oliveras, con 825, 21, 1, 2, para Aspe; 6, Manuela Dolz, con 825, 20, 7, 4, para Montealegre.

Núm. 7, doña Vicenta Martínez; 8, Milagro Aura; 9, Ascensión Martín; 10, Juana Sanguino, con 825 pesetas de sueldo y 19 años, 0 meses y 1 mes de servicios, para Archivel (Caravaca); 11, Carmen Maseguer; 12, Mercedes Andreu; 13, Manuela López; 14, Felipa Martín; 15, Trinidad Flor; 16, Antonia Gómez; 17, Matilde Vicent; 18, Esperanza Nogueroles; 19, Julia Valero; 20, María Teresa Sancho; 21, María Rosa Fayo; 22, María González; 23, Asunción Baeza; 24, Angelina Botí; 25, María Pilar Pérez; 26, María Catalina García.

Núm. 27, doña Vicenta Jimeno Aguilar; 28, Manuela Cortés Jordán; 29, Antonia Olalla Díaz; 30, Dolores Peguero; 31, Dolores Virgili; 32, Margarita Triay; 33, María Carmen Atienza; 34, Florentina Rebolledo; 35, María Soler; 36, Josefa Paredes; 37, María Josefa Serrano; 38, Angela Peiró; 39, María Teresa Arabí; 40, Luisa Enriqueta Puebla; 41, Catalina Francia; 42, Francisca Santos; 43, Luisa Beatriz; 44, Celerina Rodríguez; 45, Filomena Sánchez; 46, María Josefa Ciurana; 47, Catalina Sánchez; 48, María Carmen Ambrós; 49, María Carmen Martínez; 50, Elisa Gallego; 51, Tiburcia M. Rodríguez; 52, Francisca Vilaplana, 53, María Rosario Fernández; 54, Elvira Bermells; 55, Mercedes Martí; 56, Silvestra Sorolla.

*Excluidas:* Doña María Morterero, por no acreditar que ha obtenido por oposición la Escuela que desempeña; Julia Cándido, por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la que solicita y no acreditar el sueldo que disfruta.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á



fin de que las concursantes que se crean perjudicadas formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el preciso término de un mes, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 21 de Junio de 1906.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* 6 de Julio).

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

**Valladolid.**—*Resolución de reclamaciones.* Vistas, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que se formularon para proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la referida provincia y que inserta el *Boletín Oficial* de la misma correspondiente al día 25 de Mayo último:

Resultando que doña María Ventura González Marcos, reclama porque no se la propone para la Escuela de Brahojos que solicita como todas las anunciadas, adjudicándose, en cambio, á la que ocupa el número posterior al suyo;

Resultando que la Junta local de primera enseñanza de Megeces de Iscar pide que su Escuela mixta se provea en Maestro y no en Maestra como aparece en la propuesta.

Resultando que doña Vidala Miguel Tobar renuncia la Escuela de Brahojos, para la que estaba propuesta, por aceptar la Auxiliaría de párvulos de Cevico de la Torre;

Resultando que doña Petra García Rafael y doña Jesusa de Cáceres Alonso piden su inclusión en el concurso, del cual fueron excluidas por no hacer constar la fecha de expedición del título profesional;

Vistos los artículos 36 y 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y la orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 24 de Enero de 1903:

Considerando que doña María Ventura González Marcos se muestra aspirante en su instancia á todas las Escuelas anunciadas, no citando en ella más que las que con preferencia desea entre las que no se encuentran Brahojos y las demás que á números posteriores se adjudican, lo cual ha dado lugar á que no se la proponga para ninguna, teniendo más derecho que otras aspirantes que ocupan números posteriores al suyo;

Considerando que la Junta local de primera enseñanza de Megeces de Iscar tiene acordado que la Escuela mixta se provea en Maestro y no en Maestra, ejercitando así el derecho que la concede el artículo 69 del Reglamento vigente;

Considerando que la renuncia que de la Escuela para que se la proponía hace doña Vidala Miguel Tobar, debe admitirse, toda vez que está en su derecho la referida concursante al preferir y aceptar la Auxiliaría de párvulos de Palencia;

Considerando que el único medio de justificar la posesión del título profesional, que para concursar exige el art. 36 del Reglamento vigente, es con la fecha de expedición del mismo; requisito que además es necesario para cumplir la orden de la Sección de Instrucción pública de 24 de Enero de 1903;

Este Rectorado ha resuelto:

1.º Admitir las reclamaciones de doña María González Marcos y de la Junta local de Megeces.

2.º Admitir la renuncia que hace doña Vidala Miguel Tobar.

3.º Desestimar las reclamaciones de doña Petra García Rafael y doña Jesusa de Cáceres.

4.º Modificar la propuesta por virtud de estas resoluciones en la forma siguiente:

D. Isidro Fuentes Gonzalo y D. Vicente Gómez Alejandro quedan propuestos, respectivamente, para las Escuelas de Megeces de Iscar y Auxiliaría de Medina del Campo.

Doña María González Marcos, doña Benigna Carmona Aguado y doña Tomasa de la Riva Oterel, quedan propuestas respectivamente para las Escuelas de Brahojos, Castromembibre y Puras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los cuales, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento vigente, podrán interponer por conducto de este Rectorado y en el término del quinto día, el oportuno recurso de alzada.

Valladolid 27 de Junio de 1906.—El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.

(*B. O.* de 5 de Julio.)

#### VACANTES. ∞ ∞ ∞

#### Universidad de Salamanca.

##### PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á oposición las Escuelas y Auxiliarias que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario.

De niños.—*Salamanca:* Robleda.—*Avila:* Horcajo de las Torres.—*Cáceres:* Aldeacentenera, Aldeanueva de la Vera, Alia, Baños, Casar de Palomero, Jerte, Pozuelo, Riobobos, Torremocha, Torreorgaz.—*Zamora:* Arrabalde y Villamor de los Escuderos, con 825 pesetas y retribuciones legales.



De niñas.—*Ávila*: Ávila (Auxiliaría graduada).—*Cáceres*: Cáceres (ídem íd.); Cáceres (ídem íd.).—*Zamora*: Zamora (ídem íd.), superiores, con 1.100 pesetas y sin retribuciones.—*Salamanca*: Valdelsa ó Hinojosa de Duero.—*Cáceres*: Eljas, Guijo de Granadilla, Hinojal, Hoyos y Santibáñez el Bajo. *Zamora*: Pereruela, Pajares, Tábara y Venialbó, con 825 pesetas y retribuciones legales.

Las oposiciones se verificarán en la capital del Distrito universitario, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintiún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela, ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando Escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Salamanca, 27 de Junio de 1906.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta* del 9 de Julio.)

#### Universidad de Santiago.

Con arreglo al art. 26 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por oposición las Escuelas siguientes:

De niños.—*Coruña*: Santa Eugenia de Riveira, Narón, Mañón y Puenteceoso.—*Pontevedra*: Ribadumia, Tuy (Auxiliaría completa), con 825 pesetas; Porriño (Escuela pública de patronato), con 1.250 pesetas.

De niñas.—*Coruña*: Mengía.—*Pontevedra*: Cañiza, con 825 pesetas.

Para ser admitido á los ejercicios, por lo que respecta á los aspirantes que se hallen desempeñando Escuela pública, acompañarán á la solicitud la hoja de servicios, debidamente certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde presten sus servicios.

En cuanto á los aspirantes que no se encuen-

tren comprendidos en el caso anterior, acreditarán haber cumplido veintiún años de edad, hallarse en posesión del título profesional, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, mediante certificación expedida por la Dirección general de Establecimientos penales.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general, dirigidas al Rectorado, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo tener entendido que dicho plazo finaliza á las dos de la tarde del último día.

Santiago 25 de Junio de 1906.—El Vicerrector, Cleto Juncoso.

(*Gaceta* del 9 de Julio.)

#### NOMBRAMIENTOS

**Rectorado Central.**—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Martín Calle, de Corral de Calatrava (Ciudad Real); de Brihuega (Guadalajara), Salvino Ramos; de Fuentelaencina (Guadalajara), Vicente Munera; de Urueñas (Segovia), Wenceslao Piquero; de Pedro Muñoz (Ciudad Real), Cristino Jalón; de Mazuecos, Luis Muñoz; de Montuenga (Segovia), Francisco Mozo; de Moral (Segovia), Mariano Sancha; de Villarejo Sobrehuerta (Cuenca), Silverio Sáinz; de Villarejo de Montalbán (Toledo), Eugenio Sánchez; de Navalmorealejo (Toledo), Valentín González; de Santa María de la Alameda (Madrid), Tomás L. Bonacasa; de Torremocha (Guadalajara), Pablo Herranz; de Ruidera (Ciudad Real), Cristóbal F. Martín; de Cubillas (Guadalajara), doña María de los Angeles Aragón; de Centenera (Guadalajara), Eustasia Montoya; de Arbeteta (Guadalajara), Anastasia Aberturas; de Fuentelespino de Haro (Cuenca), Teresa Cecilio; de Huete (Cuenca), María Paz; de Traid (Guadalajara), Mercedes Ferrer; de Naharros (Guadalajara), D. Joaquín Lacalle; de Langa (Cuenca), Mariano Martínez; de Torremochuela (Guadalajara), Julián Marín; de Sotodosos (Guadalajara), Pedro Moya; de Labajos (Segovia), Pedro Rodríguez; de Valsalobre (Guadalajara), Luciano Alvarez; de Campisábalos (Guadalajara), doña Serafina Albaiges; de La Pesquera (Cuenca), Josefa Astray; de Santo Domingo de Pizón (Segovia) Ricarda Sánchez; de Alhambra (Ciudad Real), Manuela Casado, y Auxiliar interino de Madrid, D. Salvador Villaverde.

**Santiago.**—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Bermuy (Coruña), doña Javiera Oulton Pérez; de Corzón, D. Antonio Suárez, y de Sardineiro, doña Consuelo Losada.



**Granada.**—Han sido nombrados Maestros interinos: del Borje (Málaga), doña Victoria Zazo Moré, y de Larva (Jaén), D. Adolfo Romero.

**Zaragoza.**—Por el Rector de la Universidad han sido nombrados Maestros interinos: D. Félix Urabayen, para Echelecun (Navarra); doña Javiara Marcelino, para Artazu (id.); doña Esperanza Villafranca, para Arraiza (id.); doña Consuelo Orué Torrecilla, para Ayechu (id.); D. Gregorio González Lázaro, para Cabreriza (Soria); doña Adoración Estefanía Díez, para Entrena (Logroño); D. Jesús Aguarod Carcavilla, para Riglos (Huesca); doña Luisa Grasa Pueyo, para Perdiguera (Zaragoza).

**Boletines Oficiales.**

**Barcelona.** *B. O.* de 29 de Junio: Publica el escalafón provisional rectificado del bienio de 1903 y 1904 de los Maestros y Maestras de la provincia, que ha de regir durante el de 1905 y 1906.

**Castellón de la Plana.**—*B. O.* de 4 de Julio: Circular de la Inspección de primera enseñanza ordenando que los Maestros remitan antes del día 18 del corriente, un estado estadístico pedido por circular de la Subsecretaría, fecha 25 de Noviembre último.

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

D. José Guerra Pérez, Maestro de Sardeiros (Coruña).

La madre de D. Manuel Carballido, Maestro de Vilasantar (Coruña).

Doña Dolores Campos, Maestra de Higuera de Llerena (Badajoz), esposa de D. José Carrasqueño, Maestro de Valencia de las Torres, en la misma provincia.

D. Rafael Pastor Valero, Maestro de Alatoz Albacete).

Doña Teresa Peco, esposa de D. Rafael Morales Maestro de Turleque (Toledo).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

### DEL MINISTERIO

Siguiendo la costumbre de años anteriores, S. M. el Rey ha subvencionado con 1.000 pesetas la vigésima colonia escolar de vacaciones que está organizando el Museo Pedagógico Nacional.

### Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

*Clasificaciones:* D. Tomás Domingo, de Castrillo del Val, 540; D. Timoteo Ruiz, de Padrones de Bureba, 260; doña Antonia Añe, de Puigver de Agramunt, 500; doña Dolores Rico, de Villena, 1.140; doña María Francisca Mortallo, de Sitges, 920; D. Domingo Oliva, de Marsella, 440; D. Vicente Zárata, de Saracho, 320; doña María Gracia Molina, de Barcelona, 1.660; D. Eugenio Yáñez, de Teijeiro, 540; D. Tomás Morales, de Harduya, 200, y doña María Bienvenida Mora, de Murcia, 312,50.

*Pensiones:* Doña Epifanía S. Juan, viuda de don Salvador Pensan, de Zaragoza, 275; doña Petra Riesco, viuda de D. Agustín Seijo, de Banidoes, 200; doña Sabina Rubio, viuda de D. Manuel Morán, de Felechares, 186,66; doña Dolores Alonso, viuda de D. Víctor Alvarez, de Turcia, 200; doña Petra García, viuda de D. Joaquín Elesagaray, de San Vicente, 184,32; doña María del Carmen Marín, hija de D. Vicente Marín, de Valencia, 1.066,66; doña Matilde Peloché, viuda de don Manuel Rodríguez, de Cañamero, 385; doña Magdalena Pérez, viuda de D. Isidoro Alvarez, de Torreno, 360; doña María de los Angeles, doña Dolores y doña Plácida Alea, hijas de doña Antonia Méndez, de San Esteban de Leces, 326,66; doña Micaela Vicente Rubio, viuda de D. Eduardo Gil, de Cuéllar, 653,32; doña Rosa Soler y doña Carmen y D. Juan Marco, viuda é hijos de D. Francisco Marco, de Valencia, 666,66; doña Cesárea López, viuda de D. Pedro Rodríguez, de Villafruela, 125; hijos de doña Cayetana Herranz, de Navarredondilla, 208,32; doña Encarnación Hernández, hija de D. Saturnino Hernández, de Almazal, 373,33, y doña María Mayoral, viuda de don Antonio Porta, de Fuixente, 250.

Denegar la pensión solicitada por doña Mariana Alvarez, viuda de D. José González, Maestro que fué de Abeledos (Orense), hasta que justifique que el causante poseía certificado de aptitud.

Mejorar en 40,83 pesetas la pensión que disfruta doña Cándida Dacaría, hija de D. Mateo Dacaría, Maestro que fué de Bigüesa (Navarra). Denegar la mejora de pensión solicitada por doña Carmen Piñol, viuda de D. Antonio Marco, Maestro que fué de Reus (Tarragona).

*Devolución de descuentos indebidos:* A D. Nicolás Paredes, Maestro de Cañaveruelas, 41,79 pesetas; á doña María del Carmen González, de Benecid, 35,84; á doña Agustina Peláez, de Baquerín, 10,56; á doña Salustiana García, de Villavieja, 17,24; á doña Fructuosa Trapote, de Abastos, 30,87; á don



Simeón Antúnez; de Palencia, 28,67, y á doña Manuela Manso, de Pisón de Ojeda, 29,84.

Aprobar las cuentas del cuarto trimestre del 1905, de la provincia de Ciudad Real; las del tercero y cuarto de 1900, de la de Pontevedra, y las del cuarto de 1900, y primero y segundo de 1901, de la de Salamanca.

—El Negociado de Contabilidad del Ministerio, ha pasado ya á la Ordenación de pagos las nóminas del primer semestre de material de adultos, y creemos que no se hará esperar el despacho de las mismas.

## DE PROVINCIAS ∞ ∞

### **Distrito de Barcelona.**

La Junta de Instrucción pública de Barcelona, ha aprobado el nombramiento de Habilitado de los Maestros del partido de Vich á favor de don José Aguila.

—La misma Junta ha participado á la Subsecretaría el acuerdo de la Diputación de la provincia negándose á ingresar en el fondo de clases pasivas el sueldo de la Escuela de niños de la Casa provincial de Caridad correspondiente al tiempo que ha estado vacante.

—La Delegación Regia de primera enseñanza de Barcelona, ha dispuesto que desde el 1.º al 18 de Julio y desde el 1.º al 15 de Septiembre próximos, sólo se den clases en las Escuelas públicas municipales de la Ciudad, por las mañanas en las horas reglamentarias.

### **Distrito de Sevilla.**

La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz, acordó empezasen las vacaciones en las Escuelas públicas el día 1.º de Julio, sin que se hayan verificado los exámenes de fin de curso.

### **Distrito de Valencia.**

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de San Juan (Alicante), doña Dorotea Baeza.

—Las Maestras Auxiliares de la Escuela graduada de Alicante, doña María Alcayde, doña Amparo Real y doña Pilar Chuan, han solicitado se les reconozca el sueldo de 1.650 pesetas por haber cumplido tres años en la categoría anterior.

### **Distrito de Zaragoza.**

La Junta de Instrucción pública de Zaragoza en su última sesión acordó trasladar al Sr. Alcalde la comunicación de la Subsecretaría adjudicando 500 pesetas para las colonias escolares de esta capital. Dar cuenta al Alcalde de Miedes de la resolución de la Superioridad, sobre el pago de

retribuciones escolares al Maestro del referido pueblo. Pasar á informe del Inspector el expediente de rehabilitación del Maestro que fué de Novillas, é igualmente la instancia de Fitero, solicitando fuera de concurso la Escuela de Movera. Cursar al Rectorado las dos instancias de los Maestros de Nieves de San Juan y Remolinos, solicitando fuera de concurso la Escuela de niños de Utebo, informada en sentido favorable la primera. Preguntar si la Maestra sustituta de Miedes, doña Francisca Catalán, fué nombrada á propuesta de la propietaria de la referida Escuela. Comunicar al Sr. Gobernador la falta de cumplimiento del Alcalde de Roden sobre el pago de alquileres á la Maestra. A los Alcaldes de Fuendetodos y Contamina, que provean de local independiente y en condiciones para la enseñanza, así como á la Junta local de Trasobares y á la Maestra que informen acerca de las condiciones de la Casa-escuela, Cursar al Rectorado con favorable informe los expedientes de licencia de los Maestros D. Emilio Moreno de la graduada de la capital y D. Tomás Navarro de la de Moros. Ordenar al Alcalde de Villadoz ponga en el título administrativo el cese del Maestro don Andrés Mezguida. Trasladar al Rectorado las quejas producidas por el Maestro sobre el funcionamiento de una Escuela privada en aquella localidad. Pasar á la inspección para su informe el oficio del Maestro de Grisén, sobre transferencia de cantidades del material escolar. Ordenar al Alcalde de Torralvilla provea de casa al Maestro, y al de Mallén que reconozcan dos facultativos más al Maestro D. José Jimeno. Dar cuenta al señor Gobernador de la comunicación del Alcalde de María sobre pago de material al Maestro D. Felipe Montolió, y comunicar al Alcalde de esta capital que por no haber consignación en los presupuestos del Estado, no se pueden anunciar para las próximas oposiciones, las Escuelas cuyos edificios están en construcción en los barrios de Montemolín y Castillo. Finalmente, la Junta acordó, como medida higiénica, publicar una circular en el *Boletín Oficial* ordenando á los Maestros de la provincia no den más clase escolar hasta que comience el período de vacación canicular, más que las tres horas de cada mañana.

—En sesión celebrada últimamente por la Junta de Instrucción pública de Logroño, se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el convenio celebrado con fecha 1.º de Mayo último contra el Ayuntamiento de Briñas y el Maestro de este pueblo, en virtud del que percibirá directamente de los fondos municipales por el concepto de retribuciones escolares, la cantidad anual de 183 pe-



as y 33 céntimos. Admitir los descuentos prevenidos en el artículo 55 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, á doña María Martínez Garrido, Maestra propietaria de la Escuela de niñas del patronato de Soto de Cameros, en vista de su instancia de fecha 14 del actual, y aplazar otras peticiones presentadas, hasta que por el señor Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se conteste á la consulta que se le tiene formulada en 19 del mes que cursa, sobre si procede admitir los descuentos de que queda hecha mención á los señores Maestros que se encuentran en este caso, es decir, que desempeñaron en propiedad Escuelas de esta clase, y que hoy dirigen otras públicas que no son de patronato, y en su caso, si han de abonar el débito de una sola vez, y con ó sin el recargo del 16 por 100 á que se refiere la Real orden de 18 de Abril del corriente año. Remitir á la Alcaldía de Entrena el pliego de cargos que resulta del expediente que se instruye á la Maestra de dicho pueblo, por faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes profesionales, con el fin de que se sirva disponer le sea entregado á la interesada, exigiéndole el oportuno recibo, que remitirá á esta Junta lo antes posible, y suspenderla en el ejercicio de su cargo á dicha señora Maestra, dando cuenta de esta resolución al Ministro de Instrucción y Rectorado del distrito.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

**Jueves 5.**—Bajo la presidencia del Alcalde de Madrid, se ha constituido una Asociación de Amigos de la Higiene, organizada por barrios y calles, para efectuar una eficaz campaña sanitaria.—El Rey ha impuesto á sus Ayudantes y al escuadrón de la Escolta Real, las cruces del Mérito Militar que les han sido concedidas con motivo del atentado de la calle Mayor, cuando acompañaban á S. M.

*Extranjero:* En Algarve (Portugal), ha sido aprisionado un barco español que pescaba de contrabando.—Vuelven á registrarse muchos casos de cólera en Manila, correspondiendo el mayor número de defunciones á los indígenas.—En una mina de Pensylvania (Estados-Unidos), ha caído un rayo que recorrió bajo tierra kilómetro y medio, pasando por un sitio donde había dinamita, que al estallar, dejó pulverizado á un obrero y á otros dos gravemente heridos.

**Viernes 6.**—El Rey ha encargado de la forma-

ción de nuevo Ministerio al general López Domínguez, que será Presidente y Ministro de la Guerra, y Ministro de Estado el Sr. Gullón; de Gracia y Justicia, Conde de Romanones; Marina, D. Juan Alvarado; Hacienda, Navarro Reverter; Gobernación, D. Bernabé Dávila; Fomento, García Prieto; Instrucción pública, D. Amalio Jimeno. Todos los Subsecretarios, Directores generales y altos funcionarios amigos del Sr. Moret, han dimitido sus cargos. El Gobierno que ha dimitido, ha estado en el poder siete meses, y de él salen tres Ministros, los Sres. Celleruelo, San Martín y Quiroga Ballesteros, que lo fueron durante 28 días, y uno, el de Estado, que lo ha sido siete días.

*Extranjero:* Al discutirse en la Cámara de diputados de Italia los asuntos de Marina, se levantaron los republicanos, en actitud tan descompuesta, que la mayoría, creyendo iban á agredir al Presidente, salió á su encuentro, entablándose una lucha á bofetadas y bastonazos, de la que han resultado contusos varios señores.—La Duma rusa, después de borrascosos debates, ha aprobado el proyecto de abolición de la pena de muerte; en seguida se presentará un proyecto de reforma agraria, cediendo los bienes cultivables de la corona para los aldeanos.—Por aviso de la policía norte-americana, se ha descubierto un complot contra la vida del emperador de Alemania, encontrándose en el domicilio de un anarquista, gran cantidad de bombas y otros explosivos.

**Sábado 7.**—Los Reyes han regresado ya á La Granja, ignorando aún el tiempo que permanecerán en dicho Real Sitio.— Los expendedores de carne han solicitado que durante los meses de verano se verifique los domingos matanza de reses, para poder vender la carne los lunes en buenas condiciones, amenazando con tomar acuerdos radicales de no acceder á su petición.

*Extranjero:* El Gobierno marroquí ha entregado en la legación de Francia, en Tánger, 100.000 francos como indemnización por el asesinato del súbdito francés Charbonnier: también ha concedido terreno en el lugar que se cometió el crimen para la erección de un monumento, prometiendo hacer todo lo posible para capturar y castigar al autor del asesinato.—La esposa del heredero de la corona de Alemania, ha dado á luz un varón; al nuevo príncipe se le impondrá el nombre de Guillermo, y será apadrinado por el Rey de Inglaterra. Las fiestas de la independencia yanqui han ocasionado en varios territorios de los Estados Unidos, sucesos sangrientos; sólo en Nueva York hubo,



en una noche, más de 300 heridos á consecuencia de algunos incidentes.

**Domingo 8.**—Los periódicos diarios publican el programa que preparaba el Sr. Moret, juntamente con explicaciones respecto á la crisis, que atribuye á la coacción que ha ejercido el Sr. Maura.—Comunican de Vigo que á bordo de un crucero ruso se ha producido una insubordinación, llegando parte de la marinería á abandonar el barco; éste tiene 300 tripulantes.—Varios centros de Cataluña han teleografiado al Gobierno para que desista de la traslación á Figueras de la población penal de Africa.

**Extranjero:** En Buffalo (Estados Unidos) ha perecido atropellado por un automóvil, el célebre naturalista Mr. Ward.—Aumenta considerablemente la epidemia del cólera en Manila, habiéndose registrado durante una semana 116 invasiones y 99 defunciones.—En París han sido detenidos dos españoles expendedores de moneda falsa, cómplices de una sociedad falsificadora de Barcelona, encontrándoseles 200 monedas españolas y francesas perfectamente fabricadas.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Santiago. J. T. Se hará con gusto.

Torrevelilla. M. B. Conformes.

El Hoyo. G. C. Queda servido.

Colio. E. S. Ha sido prorrogado.

Pampliega. V. de V. Siento decirle que no servimos encargo alguno sin previo pago; vea las condiciones del anuncio.

Arrecife (Canarias). C. M. No se había despachado esperando su contestación.

Villagómez la Nueva. P. T. Se contestó.

Fuentelsaz. S. V. Se insertará.

Tudela de Duero. J. D. Artículo 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902, que se halla en el «Anuario del Maestro para 1903».

Belmonte. S. C. Recomendado asunto.

San Vicente Torelló. C. S. Se le escribió.

Santiago. C. B. Su carta llegó con grande retraso; pida como guste.

Almonaster la Real. J. M. D. Todo Maestro de Escuela pública tiene, según la ley, derecho á casa decente y capaz para sí y su familia.

Frías. E. P. No se recibió libranza; debe pedir una segunda, por extravío de la otra.

Madrid. L. C. Mil gracias.

Logroño. C. Z. Hecho traslado.

Aranjuez. C. T. Conformes.

Olmedilla del Campo. F. G. E. Conformes; ruego no olvide lo que promete.

Baños de Mula. G. de L. Tal Maestro no merecía serlo; su proceder es indigno.

San Salvador del Valle. P. R. Hágalo como le plazca y cuando bien le venga.

Casasimarro. L. de M. Conformes.

## ¡PERMUTA GANGA!

La desea un Maestro de 825 pesetas, 4.<sup>a</sup> parte de retribuciones y 660 por adultos; cobra más que los de 1.100 y está en pueblo rico con buenas vías de comunicación, en la provincia de Cuenca, con Auxiliar de 1.100, prefiriendo capital con Escuela Normal Superior.

Dirigirse á D. Felipe Page, en Cervera (Cuenca).

## LA PRIMERA y más importante Mutualidad

En su género es, La Mutuelle de France & des Colonies, Sociedad colocada bajo la Inspección del Estado francés, la cual constituye en caso de vida un capital, una dote ó una pensión, en el término de quince años, con garantía en caso de fallecimiento. Recibe entregas desde 6 francos por mes durante catorce años solamente. Invierte los fondos de sus asociados exclusivamente en valores garantidos por el Estado francés. Deposita todos sus valores en el Banco de Francia. Ha realizado en 31 de Diciembre de 1905, 410.836.700 francos. Prospectos y estatutos se facilitan gratis en la Delegación para España y Portugal, Rambla de las Flores, 17, pral. Barcelona.

### AVISO MUY IMPORTANTE

Los Señores Secretarios de Ayuntamientos que deseen representar á la Sociedad en su localidad, serán preferidos al solicitarlo por carta particular.

## LENGUA FRANCESA

Obra dividida en curso elemental y curso superior.

Método práctico para hablar y escribir correctamente el francés. Contiene pronunciación figurada, gramática, vocabularios, temas, dictados, conversaciones, lectura y escritura, recitación, correspondencia, etc., etc., por A. Perrier, de la Universidad de Francia, Officier de l'Instrucción publique, Director de la Escuela de la colonia francesa de Barcelona.

Curso elemental..... 3 pesetas.

Curso superior..... 3,50 »

Pídase á esta Administración.

2-2

## AGENTES

Se desean en algunos puntos de España, para trabajar importante negocio. Buenas comisiones. Ofertas con referencias al Comptoir Gle. de l. Fre. Apartado, 278 Barcelona.

7-2

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3